



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-10092143-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Reserva de cargo - BRAU

VISTO el EX-2020-10092143-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación de la designación de Eduardo Hipólito BRAU, en el cargo de Escribano Delegado de la Escribanía General de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificado CE-2020-14812960-APN-CNCPS#PTE, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se tomó conocimiento que Eduardo Hipólito BRAU fue designado como Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación;

Que Eduardo Hipólito BRAU fue designado por Decreto Nacional N° 388/20 en el cargo de Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2019 hasta el 16 de julio de 2020, inclusive; y consiguientemente por Decreto Nacional N° 674/20 fue designado en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información del citado Consejo, a partir del 17 de julio de 2020;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde limitar el cargo de Escribano Delegado, para el cual fue designado mediante Decreto N° DECTO-2017-146-E-GDEBA-GPBA y proceder a la reserva de su cargo de revista en la planta permanente, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que de la situación de revista surge que Eduardo Hipólito BRAU, ocupa un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0002-VI-1, Abogado "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Escribanía General de Gobierno;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, informando que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que,

en la medida que los cargos en que fuera designado el agente Eduardo Hipólito BRAU sean sin estabilidad, no tiene objeciones que formular al presente trámite;

Que, a su vez, la Asesoría General de Gobierno, dictaminó que dichos cargos carecen de la estabilidad prevista en el artículo 3° - Capítulo I - de la Ley Marco de Empleo Público, siendo viable el trámite en gestión;

Que las gestiones que se propician, se formalizan de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164 y modificatoria;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a Eduardo Hipólito BRAU (DNI 24.041.358 – Clase 1974), a partir del 10 de diciembre de 2019, en el cargo de Escribano Delegado de la Planta Permanente Sin Estabilidad de la Ley N° 10.430, con retribución equivalente a Jefe de Departamento, Oficial Principal 4º, Categoría 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto N° 2595/11, artículo 17º de la Ley N° 10.830 y los artículos 152 y 153 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, con el adicional por disposición permanente (artículo 25 inciso h) Ley N° 10.430, para el que fuera designado mediante Decreto N° DECTO-2017-146-E-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 2º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 10 de diciembre de 2019, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “D”, Código 5-0004-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de treinta (30) horas semanales en la Dirección de Gestión Escrituraria, al agente Eduardo Hipólito BRAU (DNI 24.041.358 – Clase 1974), otorgada oportunamente por Resolución N° RESOL-2017-699-E-GDEBA-MJGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta el 16 de julio de 2020, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0002-VI-1, Abogado “B”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Escribanía General de Gobierno, en el cargo que fue designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 388/20, al agente Eduardo Hipólito BRAU (DNI 24.041.358 – Clase 1974), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 17 de julio de 2020, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0002-VI-1, Abogado “B”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Escribanía General de Gobierno y mientras dure su desempeño en el cargo que fue designado por Decreto Nacional N° 674/20, al agente Eduardo Hipólito BRAU (DNI 24.041.358 – Clase 1974), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.